

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4353 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000333/2016, seguido a instancias de la Procuradora doña MARÍA DEL PILAR MÁRQUEZ ANDINO, en nombre y representación de BOLJORCO, S.L., se ha dictado Auto el día 14/12/2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de BOLJORCO, S.L., con CIF n.º B38827481, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. LUIS ANTONIO GIL SANTANA, como titulado mercantil, el cual ha designado como domicilio en calle Tomás Morales, 23, 2.ºA, C.P. 35002 Las Palmas, telf. 928914669, fax 828126503 y correo electrónico lg@gilasesores.e.telefonica.net

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez y D. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002521-1